



INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede nacionalidad por gracia al ciudadano cubano Yunerki Ortega Ponce.

[BOLETÍN Nº 17.302-06.](#)

[Objetivo](#) / [Constancias](#) / [Normas de Quórum Especial no tiene](#) / [Consulta Excma. Corte Suprema no hubo](#) / [Asistencia](#) / [Antecedentes de Hecho](#) / [Aspectos Centrales del Debate](#) / [Discusión en General y en Particular](#) / [Votación en General y en Particular](#) / [Texto](#) / [Acordado](#) / [Resumen Ejecutivo.](#)

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional iniciado en Moción de los Honorables Diputados señoras Muñoz, Olivera, y Tello, y señor Oyarzo.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

OBJETIVO DEL PROYECTO

Conceder nacionalidad chilena por especial gracia al ciudadano cubano Yunerki Ortega Ponce.

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: no tiene.

- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** no hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores o Diputados no integrantes de la Comisión:** la Honorable Diputada Erika Olivera.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:** no hubo.

- **Otros:**

Por la Biblioteca del Congreso Nacional, el profesional, don Jaime Rojas y el practicante don Cristóbal Toro.

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuán, don Guillermo Gutiérrez; por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Carlos Morales; por el Senador señor Edwards, doña Valentina Saldaña; por la Diputada señora Olivera, la periodista, doña Seigi Miranda; por el Comité RN, el coordinador, don Sebastián Amado y el asesor, don Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [Moción](#) de los Honorables Diputados señoras Muñoz, Olivera, y Tello, y señor Oyarzo.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Apoyar la nacionalidad chilena por gracia a deportistas extranjeros que, tras participar en competencias internacionales, decidieron permanecer en el país y proyectar su futuro representando a Chile.

Preocupación por el creciente número de niños y jóvenes migrantes que, habiendo crecido y formado su vida en Chile, no cuentan con reconocimiento legal como chilenos. La falta de nacionalidad les impide representar al país en competencias deportivas, a pesar de su formación y proyección en diversas disciplinas.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

A.- Presentación del proyecto de ley por parte de la autora de la moción y debate preliminar en la Comisión.

Al iniciar el debate, **el Honorable Senador señor Chahuán** hizo presente su voluntad de despachar el proyecto en estudio junto con el que concede la nacionalidad por gracia al destacado entrenador deportivo Eduardo Pérez Téllez Ortega, [boletín N°16.186-06](#), que figura en la tabla de la sesión hoy, a fin de tramitarlos en la Sala de la Corporación, conjuntamente, con el que concede la nacionalidad por gracia al deportista cubano Jesús Veracierta, ya aprobado por esta instancia, [boletín N° 15.745-17](#).

En seguida, **el Honorable Senador señor Edwards** expresó su conformidad en general con la propuesta, aunque planteó una inquietud específica respecto del señor Yunerki Ortega. En particular, preguntó las circunstancias en que este habría ingresado al territorio nacional y si se habría efectuado conforme a los procedimientos legales establecidos.

La Honorable Diputada señora Erika Olivera agradeció la acogida de la Comisión y manifestó su reconocimiento al Presidente por la consideración otorgada al proyecto en discusión, recordando que, semanas atrás, había solicitado una reunión precisamente para abordar estos mismos temas, lo que demuestra, a su juicio, la disposición de la instancia para acoger inquietudes y avanzar en materias de interés ciudadano.

En seguida, respondió a la consulta de Su Señoría y señaló que el deportista Yunerki Ortega, decidió permanecer en Chile tras su participación en los Juegos Parapanamericanos Santiago 2023. Indicó que su ingreso al país se realizó por vía regular y que, posteriormente, solicitó refugio.

Señaló que Yunerki Ortega cuenta con una trayectoria deportiva de más de quince años, es campeón panamericano y actualmente ocupa el sexto lugar en el ranking mundial. Explicó que, por razones personales vinculadas a la situación del país del cual proviene, tomó la decisión de establecerse en Chile y que su objetivo actual es obtener la nacionalidad chilena para poder representar al país en competencias internacionales.

¹ A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-05-06/083916.html>

La Honorable Diputada hizo un llamado a la Comisión a considerar con especial atención la situación de estos casos. Subrayó que Chile, al igual que muchos países del mundo, está experimentando un aumento sostenido de su población migrante, lo que plantea nuevos desafíos que deben ser abordados con sensibilidad y celeridad, particularmente en ámbitos como el deportivo, donde las oportunidades de integración y proyección pueden marcar un punto de inflexión en la vida de las personas.

Señaló que, desde el Congreso, se han tramitado casos excepcionales de nacionalización por gracia, cuando se ha identificado un mérito especial. Mencionó como ejemplo el caso de Jesús Veracierta, atleta que reside en Puerto Montt, cuyo proyecto fue despachado por esta Comisión en 2023 gracias a una iniciativa encabezada por el Senador Espinosa. Indicó que, pese a ello, Jesús se encuentra actualmente en riesgo de no poder seguir compitiendo por Chile, debido a que aún no cuenta con la nacionalidad correspondiente.

Ahondó en que esta realidad es mucho más amplia. Son cientos los deportistas jóvenes y niños, a lo largo del país, que se están proyectando en distintas disciplinas, pero que no cuentan con reconocimiento legal como chilenos y se les priva del mundo del deporte. Instó a que nuestro país trabaje con mayor celeridad para esos niños puedan ser reconocidos.

En el mismo sentido, **el Honorable Senador señor Chahuán** afirmó que, con este proyecto [y el que presentó junto al Senador señor Edwards](#), orientado a otorgar la nacionalidad por gracia a doce deportistas cubanos que decidieron permanecer en Chile tras su participación en los Juegos Panamericanos, se está haciendo justicia a estos deportistas extranjeros que desean contribuir al país, tanto representando a Chile en competencias internacionales como participando en la formación de nuevos talentos deportivos. Señaló que uno de ellos ya se encuentra trabajando activamente en dicha formación, mientras que el otro es un atleta que solicitó refugio tras decidir permanecer en Chile, debido a las difíciles condiciones que enfrentaba en su país de origen, Cuba.

Sostuvo que este deportista, además de su destacada trayectoria, ha manifestado un compromiso concreto con Chile y con la intención de representarlo en eventos deportivos futuros, lo que justifica plenamente la solicitud de nacionalización por gracia. En este sentido, valoró el instrumento que ofrece el Parlamento para acoger casos de esta naturaleza y felicitó a la diputada impulsora de la iniciativa, destacando la sensibilidad y el trabajo que ha permitido avanzar en la tramitación de estos proyectos.

Propuso, además, oficiar la Presidencia del Senado, una vez que se cuente con el quórum correspondiente, con el objeto de solicitar que los tres proyectos de nacionalización por gracia sean tratados con la mayor prontitud posible. Se refirió así a los dos proyectos aprobados en la sesión y al del deportista Jesús Veracierta, despachado en 2023. Subrayó que, dada la



proximidad de competencias internacionales relevantes, es fundamental que estos tres deportistas puedan contar con su nacionalidad para representar al país.

B.- Votación en general y en particular.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards y Van Rysselberghe.

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y en particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Concédese por especial gracia la nacionalidad chilena al ciudadano cubano Yunerki Ortega Ponce.”.

Acordado

Acordado en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán (Presidente), Rojo Edwards y Enrique Van Rysselberghe.

Sala de la Comisión, a 14 de mayo de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE CONCEDE NACIONALIDAD POR GRACIA AL CIUDADANO CUBANO YUNERKI ORTEGA PONCE. BOLETÍN Nº 17.302-06.

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** conceder por especial gracia la nacionalidad chilena al ciudadano cubano Yunerki Ortega Ponce.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular por unanimidad 3x0.
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. URGENCIA:** no tiene.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Honorable Cámara. Moción de los Honorables Diputados señoras Muñoz, Olivera, y Tello, y señor Oyarzo.
- VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 8 de abril de 2025.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** el artículo 10, número 4°, de la [Constitución Política de la República](#).

Valparaíso, a 14 de mayo de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

